INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2017
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - PLURIANUAL"
ID N° 329.985

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 3513/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 329.985
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, EL C.P Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, la Abg. Verónica de Hollanda, Asesora Jurídica, Abg. Virginia López, Jefa de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 50/17 del Departamento de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de útiles de oficina y productos de papel, cartón e impresos.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 25 días del mes de agosto, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con seis ofertas, pertenecientes a las firmas Papelera Guaira S.A, Oficompras de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, Kuatiapo S.A, Copel S.A, Lugal S.A, Géminis Ind. Y Comercial S.A.----------

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- La representante de la firma COPEL S.A, deja constancia:
  - La planilla de Oferta de la Empresa Papelería Guaira en el Lote 1, el precio total es diferente al precio subastado; así también la Planilla de Oferta de Oficompras en el Lote 1 y 2, es diferente al precio subastado.

Director de Control

Director Financiero SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios SNPP-CENTRAL

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

- La representante de la firma KUATIAPO S.A. deja constancia que:
  - La oferta física del Sr. Rodrigo Zacarías - Oficompras, no es igual como quedó en la subasta; en la subasta quedó con el precio final para el Lote 2: 313.177.599 y en la oferta física presenta Gs. 313.177.440.
- La representante de la firma Oficompras de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez deja constancia que:
  - La garantía de mantenimiento de ofertas de la firma Copel S.A. en su monto asegurado (16.000.000) no cubre el monto de propuesta a asegurar (377.577.600).
  - La firma Papelería Guaira omite en su formulario de oferta la nota a pie del documento, siendo este un documento de carácter sustancial inalterable donde no se aceptan omisiones.
  - La firma Kuatiapo S.A. coloca una nomenclatura de la convocante distinta e incompleta en su formulario de Oferta a la solicitada en el PBC.
- El representante de la firma GEMINIS IND Y COMERCIAL S.A. deja constancia que:
  - La firma Géminis IND y Comercial es la única que presenta certificado de origen para los ítems N° 5 y 6 del Lote N°1.

- Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

5. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	KUATIAPO S.A.	COPEL S.A.	LUGAL S.A.	GEMINIS IND Y COMERCIAL S.A.
LOTE N° 1 Gs.	812.481.396.-	568.597.950.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	569.999.580.-
LOTE N° 2 Gs.	334.999.960.-	313.177.440.-	318.199.000.-	313.177.600.-	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 3 Gs.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	83.598.000.-	NO COTIZA

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	COPEL S.A.	GEMINIS IND Y COMERCIAL S.A.	KUATIAPO S.A.	LUGAL S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Estatuto y/o Constitución	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Acta de Asamblea	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
Poder del Representante	CUMPLE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE / SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes Oficompras de Rodrigo Joel Zacarias Vázquez, Copel S.A; Géminis Ind y Comercial S.A, Kuatiapo S.A, Lugal S.A, Papelera Guaira S.A; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2017.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes Oficompras de Rodrigo Joel Zacarias Vázquez, Copel S.A; Géminis Ind y Comercial S.A, Kuatiapo S.A, Lugal S.A, Papelera Guaira S.A.----------

son Izquierdo
Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Luego de realizar las verificaciones correspondientes y efectuar la aplicación de dicho margen, se evidencia que el orden de las ofertas no fue alterado, en relación al posicionamiento de las mismas en cuanto al monto total ofertado resultante del análisis referido.----------

Cabe señalar que la firma oferente OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez presenta el Certificado de Origen Nacional para el producto CINTA ADHESIVA CHICA el cual contiene la leyenda "EN TRAMITE SIN VALOR LEGAL", y por tanto no será objeto de análisis.----------

A continuación se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON MARGEN DE PREFERENCIA"**.----------

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

6.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente alos oferentes con las **Ofertas Mejor Posicionadas**, por el Lote N° 1 Útiles de Oficina y Lote N° 2 Productos de Papel y Cartón, al oferente **OFICOMPRAS** de Rodrigo Joel Zacarias Vázquez y por el Lote N° 3 **IMPRESOS** al oferente Lugal S.A; por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en las ofertas susceptiblesa ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	LUGAL S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Copia de los balances de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el contador y propietario o representante legal de la firma o empresa. Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de útiles de oficina y productos de papel, cartón e impresos de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2014, 2015, 2016)	CUMPLE	**NO PRESENTA (*)**
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	CUMPLE	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE	**NO PRESENTA (*)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

...ica de Hollanda
...sesora Jurídica
SNPP

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- la firma **LUGAL S.A.** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2017. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a la Nota C.E. N° 22 de fecha 31/08/2017 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **antes de las 14:00 horas del 2(dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente solicitud**.----------
- Que, siendo las 13:51 horas del día 04/09/17 la firma **LUGAL S.A;** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------
- Que la firma **OFICOMPRAS** de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2017.

6.4. ANALISIS DE MUESTRAS PRESENTADAS:

Conforme a la nota C.E N° 21 de fecha 31 de agosto, se procede a solicitar la presentación de las muestras de los productos ofertados tanto del Lote N° 1 Útiles de Oficina y del Lote N°2 Productos de Papel y Cartón; **antes de las 14:00 horas del 2(dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente solicitud**.----------

Que, siendo las 16:20 horas del día 04/09/17 la firma **OFICOMPRAS de** Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, presenta en forma ***extemporánea*** e incompleta los ítems ofertados, como se aclara en el Pliego de Base y Condiciones, además no presenta en el tiempo establecido, por lo que el Comité de Evaluación, considera que no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos, basándose en la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (h) Solicitud de Muestras del Pliego de Bases y Condiciones*, en donde se establece que: ***"...La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta***.".----------
---

Por tanto, el Comité de Evaluación resuelve ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por la firma* OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez,----------

Conforme a la Nota C.E. N° 22 de fecha 31/08/2017 se procede a solicitar la presentación de las muestras de la oferta presentada a la firma **LUGAL S.A** siguientes documentos **antes de las 14:00 horas del 2(dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente solicitud**.----------

Que, siendo las 13:51 horas del día 04/09/17 la firma**LUGAL S.A** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Por tanto, y por lo citado más arriba, en razón al rechazo de la oferta de la firma **OFICOMPRAS de** Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, se procede a realizar la verificación de los documentos formales de las siguientes **Ofertas Mejor Posicionadas,** por el Lote N° 1, Útiles de Oficina, se evaluara al oferente Géminis IND. y Comercial S.A, y por el Lote N° 2 Productos de Papel y Cartón, al oferente Copel S.A.----------

Documentos Formales	GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A	COPEL S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Copia de los balances de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el contador y propietario o representante legal de la firma o empresa. Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de útiles de oficina y productos de papel, cartón e impresos de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2014, 2015, 2016)	CUMPLE	CUMPLE / SIPE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	CUMPLE	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE

Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

Conforme a la nota C.E N° 24 de fecha 05 de septiembre, se procede a solicitar la presentación de las muestras de los productos ofertados en el Lote N° 1 Útiles de Oficina; **antes de las 13:00 horas del día martes 12 de septiembre**.----------

Que, siendo las 11:57 horas del día 06 de septiembre, la firma **GEMINIS S.A, presenta** las muestras solicitadas.----------

Conforme a la nota C.E N° 23 de fecha 05 de septiembre, se procede a solicitar la presentación de las muestras de los productos ofertados en el Lote N° 2 Productos de Papel y Cartón; **antes de las 13:00 horas del día martes 12 de septiembre**.----------

Que, siendo las 12:00 horas del día 06 de septiembre, la firma **COPEL S.A, presenta** las muestras solicitadas que serán objeto de pruebas físicas.----------

En fecha 11 de septiembre de 2017 las muestras presentadas fueron objeto de análisis por parte del equipo técnico de la convocante, como lo establece la **SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior** inciso **(i) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación,** del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual elaboró un informe *(que se adjunta al presente Informe de Evaluación)*, en el que concluyó que la muestra presentada contiene todos los componentes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Además el Informe indica que las muestras fueron sometidas a pruebas físicas donde se constató el funcionamiento correcto de los elementos que componen la oferta, y por consiguiente se concluyó que las muestras presentadas se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto las firmas oferentes **LUGAL S.A; GEMINIS S.A y COPEL S.A CUMPLEN** con los criterios en cuanto a la inspección y pruebas de las muestras presentadas.----------

6.5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el*

llamado a contrataciones…"; en tal sentido verificando los precios ofertados por los oferentes **Géminis IND. y Comercial S.A,** y el oferente **Copel S.A;** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 27 de fecha 11/09/2017 se procede a solicitar a la firma **GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16., **antes de las 13:00 horas del día martes 12 de septiembre.**----------
- Que, siendo las 09:49 horas del día 12/09/17 la firma **GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------
- Conforme a la Nota C.E. N° 26 de fecha 11/09/2017 se procede a solicitar a la firma **COPEL S.A,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16., **antes de las 13:00 horas del día martes 12 de septiembre.**----------
- Que, siendo las 08:00 horas del día 12/09/17 la firma **COPEL S.A,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis": ----------
En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **LUGAL S.A; COPEL S.A;** y **GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A**, cumplen con la condición establecida.----------

"Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40".----------

De la verificación, se evidencia que los propietarios de las firmas oferentes **LUGAL S.A; COPEL S.A;** y **GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los propietarios y miembros de las firmas oferentes **LUGAL S.A; COPEL S.A;** y **GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **LUGAL S.A; COPEL S.A;** y **GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6.6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la carta de invitación, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas **LUGAL S.A; COPEL S.A;** y **GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

LOTE N° 1 UTILES DE OFICINA
OFERENTE: GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	384.585.987	3,62	3.851.500.537	2,19	4.669.229.461	1,95	4.260.364.999
PASIVO CORRIENTE	106.202.193		1.757.751.853		2.395.704.864		2.076.728.359
ACTIVO TOTAL	8.153.938.616	2,02	7.895.283.895	1,00	8.568.356.348	0,40	8.231.820.122
PASIVO TOTAL	4.040.746.544		7.895.283.895		3.448.010.784		5.671.647.340
UTILIDAD DEL EJERCICIO	124.196.855	0,18	693.366.074	0,51	133.741.620	0,10	413.553.847
CAPITAL	700.000.000		1.357.233.874		1.357.233.874		1.357.233.874

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	2,05
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,69
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,30

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de
Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

LOTE N° 2 PRODUCTOS DE PAPEL Y CATÓN
OFERENTE: COPEL S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	33.085.967.827	9,99	33.699.996.232	14,38	35.273.190.223	12,72	34.486.593.228
PASIVO CORRIENTE	3.311.712.709		2.343.100.717		2.773.309.984		2.558.205.351
ACTIVO TOTAL	36.568.616.486	11,04	38.514.211.420	0,06	40.329.906.892	0,07	39.422.059.156
PASIVO TOTAL	3.311.712.709		2.343.100.717		2.773.309.984		2.558.205.351
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.564.658.841	91,59	5.243.428.540	187,27	3.698.333.089	132,08	4.470.880.815
CAPITAL	28.000.000		28.000.000		28.000.000		28.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	13,48
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,06
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	159,67

LOTE N° 2 IMPRESOS
OFERENTE: LUGAL S.A

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	389.199.772	694,25	433.821.526	239,34	499.413.758	247,07	466.617.642
PASIVO CORRIENTE	560.607		1.812.569		2.021.378		1.916.974
ACTIVO TOTAL	515.834.765	920,14	540.684.579	0,00	588.449.123	0,00	564.566.851
PASIVO TOTAL	560.607		1.812.569		2.021.378		1.916.974
UTILIDAD DEL EJERCICIO	18.775.824	0,04	18.559.760	0,04	40.871.243	0,08	29.715.502
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		500.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	243,41
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,06

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Colmaceda F.
Director Financiero
SNPP

6.7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

6.7.1 Experiencia

REQUISITO	GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A	COPEL.SA	LUGAL S.A
Existencia legal de por lo menos 5 (CINCO) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de útiles de oficina y productos de papel, cartón e impresos de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2014, 2015, 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.985.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **LUGAL S.A; COPEL S.A;** y **GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A,** cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 003/2017 **"ADQUISICIÓN**

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero

ABG. VIRGINIA LOPEZ, Jefa
Dpto. de Gestión para Adquisición de Bienes y Servicios
SNPP-CENTRAL

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - PLURIANUAL", ID N° 329.985, a las siguientes firmas: ----------

- **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A** con **RUC N° 80016180-7,** por el LOTE N°1 ÚTILES DE OFICINA, un monto a contratar de guaraníes quinientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta **(₲569.999.580),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

- **COPEL S.A** con **RUC N° 80027183-1,** por el LOTE N°2 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, un monto a contratar de guaraníes trescientos trece millones ciento setenta y siete mil seiscientos **(₲313.177.600),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

- **LUGAL S.A** con **RUC N° 80064165-5,** por el LOTE N° 3 IMPRESOS, un monto a contratar de guaraníes ochenta y tres millones quinientos noventa y ocho mil **(₲83.598.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control Interno

Lic. Aldo Balmaceda
Director Financiera

Abg. Virginia López
Jefa Dpto. de Gestión para Adq. De Bienes y Servicios

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones